



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0642



ACTA No. 58-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Edel Reginaldo López, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 57-2009
- III. Audiencia a Representantes de la Entidad Easy Marketing, Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos, respectivamente
- IV. Plan de Clasificación de Puestos y Salarios
- V. Reglamento Orgánico
- VI. Recepción de manual
- VII. Aprobación de arancel por servicios prestados por las legalizaciones de firmas electrónicas de las certificaciones extendidas por los Registradores Civiles de las Personas
- VIII. Personal para sedes auxiliares
- IX. Puntos varios
- X. Convocatoria de la sesión
- XI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 57-2009. Se procedió a dar lectura al acta 57-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA EASY MARKETING, INGENIEROS CARLOS GARCÍA Y CALVIN ILLESCAS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DIRECTOR DE PROCESOS, RESPECTIVAMENTE. El Directorio recibe en



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0643



audiencia a los representantes de la Empresa Easy Marketing, así como a los Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos, respectivamente, quienes informaron sobre el proceso del DPI. Los representantes de Easy Marketing informaron sobre: la seguridad que se tendrá en el CIM, la revisión de las cañerías de agua y de todos los servicios, así como de la colocación de señalización de emergencia. El Directorio estableció realizar visitas periódicas al CIM para verificar el trabajo realizado en el mismo. El Directorio solicita a los representantes de esa empresa que presenten una proyección de DPI's que se van a imprimir diariamente. Los Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas presentaron al Directorio estadísticas de emisión del DPI del período comprendido del 02 de enero al 28 de agosto de 2009. La Licenciada Cervantes solicita a los ingenieros García e Illescas lo siguiente: que para el lunes 07 de septiembre del año en curso, se presente estadística de los DPI que se han entregado a los ciudadanos; que se permita un módulo de consultas para la validación de los números de cédula de vecindad, al Licenciado Federico Gil, Registrador de Ciudadanos con el objeto de que verifique la información que se va a trasladar al TSE; y, que junto con el Registrador Central de las Personas y Licenciado Gil, realicen una reunión de trabajo con el Director de Informática y el Jefe del Departamento de Inscripciones de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, ambos del TSE para que les informen lo relacionado al estatus de la base de datos de dicho Tribunal. El Licenciado Edel López les solicita que se presente un cuadro que contenga las cantidades de: solicitudes de DPI, DPI en proceso y DPI entregados. Asimismo, el Directorio les solicita que se utilice el Call Center y que se envíen correos electrónicos para comunicar a los ciudadanos que ya pueden recoger su DPI en la sede respectiva.-----

CUARTO: PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS. El Directorio recibe el Plan de Clasificación de Puestos y Salarios del RENAP, para su revisión y ulterior aprobación.

QUINTO: REGLAMENTO ORGÁNICO. El Directorio se da por enterado de oficio SG-RENAP-150-09, DAL-634-09 y DE-4616-09, remitido por Licenciada Scarlett de Rosales, Licenciado Mauricio Alejandro Zarazúa Herrera y Licenciado Jorge Mario Véliz Ponce, Directora de Asesoría Legal, Secretario General y Asesor de Dirección Ejecutiva, respectivamente, quienes conforman la comisión ad-hoc encargada de la reelaboración del Reglamento Orgánico y con el que se remite el relacionado documento, para revisión y ulterior aprobación por parte del Directorio.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE MANUAL. El Directorio se da por enterado de oficio según referencia UNP-119-2009, de fecha 31 de agosto de 2009, con el que se remite para revisión y posterior aprobación, el Manual de Funciones del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera del RENAP.-----

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS LEGALIZACIONES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LAS CERTIFICACIONES EXTENDIDAS POR LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 70-2009, de fecha 31 de agosto del año en curso,



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0644



aprobó el arancel por servicios prestados por las legalizaciones de firmas electrónicas de las certificaciones extendidas por los Registradores Civiles de las Personas.-----

OCTAVO: PERSONAL PARA SEDES AUXILIARES. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se emita un dictamen sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación del personal para las sedes auxiliares: Pradera Linda Vista, Pueblo Viejo, Sipacate, San José Chiquilajá, Palajunoj, Caballo Blanco, Toquiam Grande, Guineales, Palomora, San Vicente Buenebaj, San Ramón, Río San Juan, Santa Rosa Chujuyup, El Naranjo, Las Cruces, Tierra Blanca, Cernal, Santa Amelia, Chupol.-

NOVENO: PUNTOS VARIOS. A. ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENAP 2009. El Licenciado Edel López presenta al Directorio el siguiente análisis a la ejecución del Presupuesto de RENAP 2009: 1. A nivel institucional existe una baja ejecución que asciende a 42.67%, ya que la ejecución al 15 de agosto del 2009, debiera alcanzar el 62.49%. 2. A nivel de dependencia administrativa, en el grupo de gasto 0 Servicios personales se observa un desorden en el avance de su ejecución, ya que se puede observar renglones con un 96.61% y otros con 100% de ejecución, así como otros con baja ejecución, que alcanza el 54.55%. Esta situación amerita que en corto plazo racionalicen su nómina de personal o listados de salarios o regularicen sus asignaciones presupuestarias. 3. Los cuadros que presentan no permiten observar si tienen gastos ya comprometidos. 4. En la información proporcionada no suministran cuadros consolidados institucionales por Fuente de financiamiento, grupo de gasto, consolidado por grupo y renglones considerados de insumo crítico. 5. Se observa en los renglones del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, que su ejecución en promedio está en un 45% aproximadamente, lo cual preocupa ya que si tienen que hacer procesos de compra ante lo avanzado del año, no podrían realizarse. 6. En el renglón 171 Mantenimiento y reparaciones de edificios, han ejecutado únicamente 0.60%, en el renglón 197 Servicios de vigilancia, han ejecutado únicamente 3.14%, en los servicios básicos se observa un porcentaje alto de ejecución, lo cual requerirá de transferencias para fortalecerlos y regularizarlos, en el renglón 189 otros estudios y/o servicios se le programó inicialmente una asignación de Q41,740.279.00 y a la fecha únicamente llevan ejecutado 34.92%. 7. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el RENAP, cuenta con asignaciones presupuestarias suficientes y que su problema es una desordenada ejecución, la cual deben de regularizar y racionalizar el uso de sus recursos, sería recomendable que efectuaran una proyección del cierre presupuestario 2009. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se tomen en consideración todas las observaciones y recomendaciones que realiza el Licenciado Edel López. A solicitud del Licenciado Edel López, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que el Director Financiero y el Jefe de Presupuestos realicen una presentación de la proyección del cierre presupuestario de la Institución.-----

B. AUDIENCIA A LICENCIADO JULIO ÁLVAREZ, DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. A solicitud del Licenciado Edel López, el Directorio recibe en audiencia al



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0645



Licenciado Julio Álvarez, Director de Gestión y Control Interno. El Licenciado Edel López solicitó al Directorio, instruir al Licenciado Álvarez que emita un análisis de la última ejecución presupuestaria de la Institución. Asimismo, se instruyó al Director Ejecutivo a efecto de que quincenalmente la Dirección Financiera traslade a la brevedad posible los informes de ejecución presupuestaria, que incluya lo comprometido y lo que se ha pagado, a la Dirección de Gestión y Control Interno para que se emita el análisis correspondiente y posteriormente se trasladen dichos documentos al Directorio para su consideración. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se emita un dictamen para determinar si el Auditor Interno puede efectuar auditorías de la gestión del personal.-----

C. REGISTRO CIVIL. La Licenciada Patricia Cervantes manifiesta que de acuerdo a la normativa existente, el Registro Civil del RENAP debe de tomar las consideraciones necesarias para poder atender las solicitudes de certificaciones de nacimiento, que se están gestionando actualmente con las solicitudes de DPI de nuevos ciudadanos y reposiciones. Sin embargo esta demanda se intensificará cuando se empiece el proceso masivo de sustitución de cédulas. El Registro Civil debe de tomar en cuenta para poder atender esta demanda la realización de las siguientes actividades: **a.** Se debe evaluar el actual estatus de la digitalización de los libros de registro civil y el nivel de aprovechamiento que se puede tener para generar los asientos de nacimiento y posteriormente poder generar las certificaciones de las partidas de nacimiento. **b.** Que se verifique si el personal del Call Center está proporcionando la información adecuada a los ciudadanos, y es necesario que este personal se capacite y actualice constantemente proporcionándole por escrito la información necesaria. **c.** Evaluar la capacidad que se tiene en cada sede del RENAP, para poder atender la demanda de certificaciones de nacimiento, considerando que si no está en el sistema el asiento de nacimiento, hay que buscarlo en los libros e ingresarlo al sistema. Asimismo considerar también que puede haber demanda entre sedes. **d.** Definir procedimientos para los asientos que no estén en el sistema, ni en los libros y cómo se llevará un control para ir solucionando estos casos. **PROPUESTAS:** **1.** Se debe realizar un análisis de las sedes y el actual sistema de registro civil. **2.** Considerar que en algunas sedes necesitarán personal de apoyo (personal temporal que puede ayudar a buscar en los libros, los asientos de nacimiento que son requeridos y deberán ser ingresados al sistema, para esto se debe revisar las funciones de todo el personal existente en la institución, no creando nuevas plazas sino que revisar el nivel de productividad). **3.** Evaluar y considerar si el personal de las sedes se tienen que quedar después de horas de trabajo, para poder ingresar al sistema de registro civil los asientos que se demanden pero hay que ser cuidadosos que no se genere horas extraordinarias innecesarias, además para este fin solicitar informe del Director Financiero si contamos con los recursos suficientes en condiciones para la ejecución de las horas extraordinarias estrictamente necesarias. **4.** Planear una estrategia para que las personas que sustituirán su cédula en el mes de su nacimiento, realicen el trámite de solicitud de constancia de nacimiento antes. **5.** Estandarizar la atención al ciudadano en todas las sedes, para atender adecuadamente los diferentes casos que se pueden presentar, como los siguientes: **a.** La



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0646



persona se presenta en un municipio donde no nació. **b.** La persona no sabe su número de libro, folio y partida (en este caso se puede aprovechar la información del Padrón que entregó el TSE, hay aproximadamente tres millones de personas con su libro, folio y partida de nacimiento). **c.** La persona no aparece en el sistema. **d.** La persona no aparece en los libros de nacimiento. **e.** La persona tiene problemas con sus datos. **6.** Tener un control de las solicitudes de constancia, principalmente las que no se pueden entregar por algún inconveniente y darles seguimiento. **7.** Es necesario que se presente el manual de funciones de todos los supervisores registrales y administrativos y que los mismos formulen un plan de trabajo y un informe detallado mensualmente para evaluar el cumplimiento de sus funciones. A requerimiento de la Licenciada Patricia Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se elabore el análisis respectivo y se conformen las estrategias necesarias dejándolas por escrito a efecto de implementar las propuestas planteadas a la brevedad posible en el Registro Civil.----

D. EVENTOS DE LICITACIÓN Y COTIZACIÓN. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se prepare un informe ejecutivo sobre el estado actual de los eventos de cotización y licitación, con el objeto de conocer el proceso en que se encuentra cada uno.-----

E. MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ. El Directorio se da por enterado de la reunión que a solicitud el Diputado Renabel Estrada del Distrito del Quiché, sostuvo el Ingeniero Radford junto con el Jefe de Supervisión Administrativa Regional y Supervisor Administrativo del Quiché ambos del RENAP, con representantes del municipio de Zacualpa del departamento del Quiché. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se proceda a evaluar al personal de la sede ubicada en ese Municipio; que se informe por medio de las radios comunitarias de los servicios que brinda la Institución y que no está autorizado el trabajo de intermediarios para realizar trámites en la relacionada sede; y, que se evalúe la posibilidad de ubicar dicha sede en un local que no sea municipal. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se evalúe si el Notario ubicado en esa sede habla el idioma maya del lugar.-----

F. VISITA EN CONGRESO DE LA REPÚBLICA. El Directorio se da por enterado de reunión que sostuvo el Director Ejecutivo en el Congreso de la República, la cual tenía como objeto tratar aspectos presupuestarios de la Institución.-----

G. VISITA DE REPRESENTANTE DE EL CORREO DE GUATEMALA. El Directorio se da por enterado de reunión que sostuvo el Director Ejecutivo con el Gerente de El Correo de Guatemala sobre los servicios que proporciona esa empresa.-----

H. FOGUAVI. El Directorio se da por enterado de la plática que sostuvo el Director Ejecutivo con representante de FOGUAVI, relacionada con la documentación de personas.-----

I. CARTUCHOS DE TÓNER. El Directorio se da por enterado de nota enviada por la Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex -FUNDAL-. El Directorio después del análisis de mérito aprueba la donación a dicha Asociación de los cartuchos de



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0647



tóner que se han utilizado en el RENAP e instruye al Director Ejecutivo a efecto de que esa entidad envíe constancia de recepción de los mismos, indicando el número de unidades recibidas.-----

J. PROYECTO DE AUSTERIDAD. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se presente por parte de la Dirección Financiera un proyecto de austeridad para reducir costos con el objeto de eficientizar todos los gastos.---

K. MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. La Licenciada Cervantes informa al Directorio del oficio 107-2009 zmchdec/smrcq, de fecha 10 de agosto del año en curso, enviado por la Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos de Quezaltepeque, del departamento de Chiquimula, relacionada con la información de los ciudadanos que se debe proporcionar al TSE, por lo que a solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se instruya en la sedes del RENAP que se debe atender a los Delegados del TSE.-----

L. CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que, a partir de la presente fecha, para el proceso de enrolamiento se reciba fotocopia de la certificación de partida de nacimiento y que se haga del conocimiento del ciudadano de que el documento original de dicha certificación la puede utilizar para el empadronamiento en el TSE.-----

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día miércoles dos de septiembre de dos mil nueve, a las quince horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

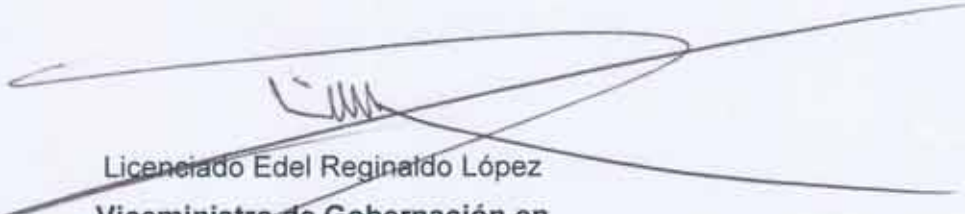
Presidenta del Directorio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0648

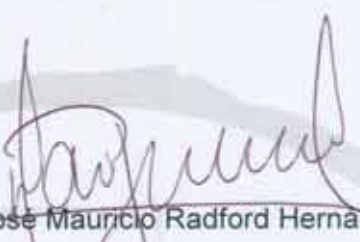



Licenciado Edel Reginaldo López

Viceministro de Gobernación en

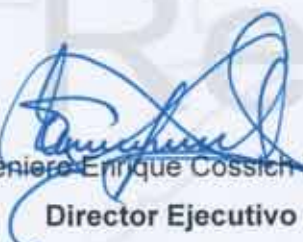
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación

Miembro del Directorio


Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República


Ingeniero Enrique Cossich Mérida

Director Ejecutivo